



MEMORANDUM N° 0175-2024-GM-MDP

DE : **ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**
Gerente Municipal -MDP.

A : **CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA**
Jefe de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : **Aprobación de la diecisieteava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

REFERENCIA: **Informe N° 0126-2024-TKEP-UA-MDP**

FECHA : **Pampamarca, 04 de junio de 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita autorización de la publicación respecto a la Diecisieteava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades. Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" se **AUTORIZA** la publicación de la Diecisieteava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 14. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la página Web "Gob.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

ADJUNTO:

- Informe N° 0126-2024-TKEP-UA-MDP (folios 08)

Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente




Econ. Anderson Sota Alarcon.
DNI: 23993897 - CEC. 1248
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n
Pampamarca - Canas



alcaldia@munipampamarca.gob.pe
www.munipampamarca.gob.pe



Trabajando
por un
futuro mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



INFORME N° 126-2024-TKEP-UA-MDP

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA
Jefe de Abastecimientos

Asunto : REMITO DIECISIETEAVA MODIFICACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación
Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las
modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
c) Informe N° 054-2024-SG-MDP/SLMV
d) Informe N° 011-2024-GM-MDP

Fecha : Pampamarca, 04 de Junio del 2024

HORA. 16:17

04 JUN. 2024

N° Exp. 1373 FOLIOS 08

Firma



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 17.

I. BASE LEGAL

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

II. ANTECEDENTES

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 03 de Junio del 2024, mediante el documento de la referencia c) la Oficina de Secretaria General, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de



Necesidades”, puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD y según el amparo del sustento para la aprobación de modificaciones de CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27).

- Con fecha 03 de Junio del 2024, mediante el documento de la referencia d) la Oficina de Gerencia Municipal, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el “ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades”, puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD y según el amparo del sustento para la aprobación de modificaciones de CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27).

III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, o funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

Al respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que el área usuaria remitió para su aprobación, según documentos de la referencia c) y d), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para



inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, a fin de que la modificación pueda ser aprobada al día siguiente de su presentación, según lo establecido en la directiva en mención.

V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, se recomienda, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 17, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.

Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 17, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del “ANEXO” mencionado respecto a la Diecisieteava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital “Gov.pe” y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos” y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral “27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación”.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
CPC. Tatiana K. Escobar Peña
DNI: 7601502
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 17

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
 RUC: 20220549292
 N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

| Fecha de solicitud | N° de Solicitud de Modificación | Código Item N° | Descripción del ítem | Unidad de Medida | EXCLUSION | | INCLUSION | | |
|--|---------------------------------|------------------|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| | | | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ | |
| SECRETARIA GENERAL | | | | | | | | | |
| META: 0015-GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| 03/06/2024 | SOLICITUD N°02 | 940100040077 | ALQUILER DE PANTALLA LED | SERVICIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,200.00 |
| 03/06/2024 | SOLICITUD N°02 | 151500030010 | SERVICIO DE UN MODERADOR | SERVICIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 400.00 |
| GERENCIA MUNICIPAL | | | | | | | | | |
| META: 0015-GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| 03/06/2024 | SOLICITUD N°01 | 8111210500232405 | SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA DE MESA DE PARTES | SERVICIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,000.00 |
| Total Genera S/ | | | | | | | | | 2,600.00 |

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La Información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
 CPC: *Yaitari Escobar Peña*
 DNI: 7401582
JEFE DE ABASTECIMIENTO


Eco Anderson Sota Alarcon
 DNI: 23993897 - CEC 1248
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



INFORME N°054-2024-SG-MDP/SLMV.

A : Econ. ANDERSON SOTA ALARCON
Gerente Municipal de la M.D.P

DE : Bach. SONIA LAURA MOSCOSO VERA
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

ASUNTO : SOLICITO INCLUSION EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

FECHA : Pampamarca, 31 de mayo del 2024.

HORA: 16:30
31 MAYO 2024
N° Exp: 1394 02
Firma: _____

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitar la Inclusión en el Cuadro Multianual de Necesidades, el servicio de alquiler de alquiler de una pantalla Led y la contratación de un moderador para el desarrollo de la Audiencia Publica 2024, a desarrollarse el día jueves 06 de junio de 2024, servicios que fue programado en el Cuadro Multianual Necesidades por ser de gasto imprevisto.

Adjunto:

- ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°002-2024.

Es cuanto solicito, para la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
CANAS - CUSCO
Bach. Sonia Laura Moscoso Vera
DNI 48122782
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
EXR. N°: 1394
BASE: Abastecimiento
PARA: su atención
FECHA: 31-05-24
FIRMA: _____



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°2

Fecha: **31/05/2024**

| Código ítem N° | Descripción del ítem | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|-----------------|--------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 94.01.0004.0077 | alquiler de pantalla led | | | | | 1200 |
| 15.15.0003.0010 | servicio de un moderador | | | | | 400 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): **SERVICIOS DE SUMA URGENCIA SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°05 - 2024.**

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
 CUNAS - CUSCO

 Juan Carlos Moscoso Vera
 Firma: Responsable del Área usuaria
 SECRETARÍA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pampamarca, 03 de junio del 2024

INFORME N° 011-2024-GM-MDP

A : CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA
Jefe de Logística y Control Patrimonial

DE : Econ. ANDERSON SOTA ALARCON
Gerente Municipal -MDP.

ASUNTO : Solicito inclusión al cuadro multianual de necesidades

FECHA : PAMPAMARCA, 03 DE JUNIO DEL 2024

Tengo el grato de dirigirme a Ud, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar inclusión al Cuadro Multianual de Necesidades, donde se va a agregar el servicio de dominio y hosting para mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pampamarca ello con el fin de que el gobierno modernice sus procesos y mejore sus interacciones con los ciudadanos, la cual se detallará en el anexo N° 05

Se adjunta:

- ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°01

Es todo cuanto informo para los tramites y fines correspondientes

Atentamente,



Econ. Anderson Sota Alarcon
DNI: 23993897 - CEC 1248
GERENTE MUNICIPAL


2024/06/03
03/06/2024

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01

Fecha: 13/03/2024

| Código ítem N° | Descripción del ítem | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|------------------|--|------------------|----------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | | | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total \$/ | Cantidad Total | Valor Total \$/ |
| 8111210500232405 | SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA DE MESA DE PARTES | SERVICIO | | | 1 | 1,000.00 |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMIN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): Es de suma urgencia contar con el servicio porque permitirá el monitoreo, operación y soporte de Servicios de la plataforma tecnológica, así mismo albergue los requerimientos y necesidades de servicios de Tecnología de Información, la cual permitirá garantizar la atención de la demanda desde sus diferentes direcciones. De ser el caso, indicar el/los año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA



 Eco Anderson Sota Alarcon

 DNI: 23993897 - CEC. 1248

 GERENTE MUNICIPAL

Firma: Responsable del Área usuaria